



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 424 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUN 2016

**VISTO:** El Informe N° 192-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con N° Doc. 117294 y N° Exp. 93456; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de febrero del 2016, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Lic. Adm. José Carlos Escobar Taype en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica; la misma que deviene pertinente dar por concluida en atención a lo informado por el Director Regional de Educación de Huancavelica según Informe N° 192-2016-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 31 de mayo del 2016, la designación del Lic. Adm. José Carlos Escobar Taype en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 11 de febrero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Lic. Adm. José Carlos Escobar Taype, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

JCL/sgme

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

